



ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de quesería y complejo temático de la torta del casar, promovido por Hermanos Pajuelo, SAT, en el término municipal de Almoharín. (2012081093)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de quesería y complejo temático, promovida por Hermanos Pajuelo, SAT, en el término municipal de Almoharín (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 3.2.c de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de leche, con una capacidad de leche recibida igual o inferior a 200 toneladas por día (valor medio anual) y superior a 1 tonelada por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una quesería y complejo temático de la Torta del Casar, con una capacidad de almacenamiento máximo diario de 7.830 litros de leche y una producción de 1.424 Kg de producto terminado al día.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Almoharín (Cáceres), y más concretamente en la parcela 2 del Polígono Industrial "El Palomar" con una superficie total de 3.338 m².



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Centro de interpretación y tienda: La instalación contará con una superficie de 436,83 m² para este uso.
- Edificio de producción: La instalación contará con una superficie de 2.276,4 m² para este uso.
- Quesería artesanal y nave taller.
- Depuradora de aguas residuales.
- Caldera de gasóleo.
- Equipos de frío.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios Zona Tajo-Salor, en el término municipal de Alcántara". Expte.: 1234OB1FR135. (2012081188)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1234OB1FR135.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios Zona Tajo-Salor, en el término municipal de Alcántara (Cáceres).